MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 50 /2.023.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°04/2023 PARA LA CONSTRUCCION Y/O REFACCION DE AULAS- ID 421961 - PLURIANUAL, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 15 de febrero de 2023.

V I S T O: El Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 04/2023 para la "**Construcción y/o Refacción de Aulas" – ID 421961 – PLURIANUAL,** a ser ejecutada en Instituciones Educativas del Distrito de Pedro Juan Caballero; ----------

CONSIDERANDO: Las disposiciones establecidas y dispuestas por la Ley N.º 2.051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2992/19, en donde instituyen los procedimientos y pautas legales en materia de Contrataciones Públicas; ----------

Que, la Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Art. 212 dispone: "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Publica Nacional o Licitación por Concurso de Ofertas"; ----------

Que, la Junta Municipal según Resolución N.º 05/2023, Acta N.º 05 de la Sesión Ordinaria de fecha 14/02/2023, en su Numeral VI, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y Autoriza el llamado para dicho procedimiento de contratación; ----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 04/2023, para la **Construcción y/o Refacción de Aulas – ID 421961 - PLURIANUAL**, a ser ejecutada en Instituciones Educativas del Distrito de Pedro Juan Caballero, de conformidad a la Ley N.º 2.051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2992/19 y demás disposiciones legales concordantes. ----------

Artículo 2º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal